



**Misión Permanente de Guatemala**  
ante la Organización de las Naciones Unidas  
y otras Organizaciones Internacionales  
Ginebra, Suiza


**PS/7.7/289**

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra y tiene el honor de adjuntar el informe del Gobierno de la República de Guatemala sobre el Protocolo II Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y otros Artefactos, anexo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, presentado de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 13 y párrafo 2 del Artículo 11 del Protocolo II Enmendado, que corresponde al período comprendido entre el 1ro. de enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la oportunidad de renovar a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra, el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

**Ginebra, 9 de marzo de 2017.**

**Oficina de Asuntos de Desarme**  
**Naciones Unidas**  
**Ginebra, Suiza**

  
CC: CCW ISU - [ccw@unog.ch](mailto:ccw@unog.ch)



**PROTOCOLO II ENMENDADO**

**PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 03MAY1996, ANEXO A LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

(Protocolo II enmendado el 03 de mayo de 1996)

**FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

**NOMBRE DE LA ALTA PARTE CONTRATANTE:** Guatemala

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** Febrero 2017

**PUNTO (S) NACIONAL (ES) DE CONTACTO:** Ministerio de Relaciones Exteriores 2410-0000  
Ministerio de la Defensa Nacional 2414-7070  
email: dgamitivamdn@ejercito.mil.gt

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico  
 Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA"  
 Tel. 44974070 Fax. 4497-4186 [txcieg@gmail.com](mailto:txcieg@gmail.com))

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente solo los siguientes formularios:

A  B  C  D  E  F  G

**PROTOCOLO II ENMENDADO**

**PROTOCOLO II ENMENDADO**

**Formulario A Difusión de información**

Artículo 13  
Párrafo 4(a): "Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población Civil;"

Observaciones:

Alta Parte Contratante:	Guatemala	_____	_____	_____
Informe correspondiente al periodo del	01ENE2016	AI	31ENE2017	_____

Información a las fuerzas armadas:

- Dentro de los programas de estudio de los centros de formación y profesionalización militar se encuentra contemplado la difusión del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del Empleo de Minas, Armas trampa y otros artefactos explosivos. (Protocolo II).
- El Ejército de Guatemala no utiliza este tipo de artefactos, asimismo no cuenta con este material en almacenes de Brigadas, Comandos y Dependencias Militares.

Información a la población civil:

El Programa Nacional de Desminado ejecutó plan de sensibilización, que se aplicó en las áreas en donde trabajaron, orientado sobre todo a los Artefactos Explosivos no detonados que se encontraban diseminados.



**PROTOCOLO II ENMENDADO**

---

**Formulario C**    **Requerimientos técnicos e información pertinente**

**Artículo 13,**  
**párrafo 4 (c):**        **"Los Altas Partes Contratantes proveerán reportes anuales al Depositario ... en ...:**

**(c) Medidas adoptadas tomadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo y cualquier otra información pertinente al respecto;"**

*Observaciones*

**Alta Parte  
Contratante**

**Guatemala**

---

**Informe**

**correspondiente  
al período del:**

**01ENE2016**

---

**Al**

**31ENE2017**

---

**Requerimientos técnicos**

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala y la Sección de Explosivos de la Policía Nacional Civil, se encuentran en apresto para brindar cualquier apoyo a la población civil que la requiera, en caso de que lo solicitaran, para la desactivación, retiro y destrucción de algún artefacto explosivo que hubiere sido encontrado en el lugar que habitan.

**Cualquier otra información pertinene:**

La Organización de Estados Americanos y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA", como representante del MDN, conformaron la Comisión de Destrucción de Municiones y Artefactos Explosivos en Desuso del Ejército de Guatemala.

PROCOLO II ENMENDADO

Formulario D Legislación

Artículo 13 "Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales a el  
párrafo 4 (d): Depositario ..... en ...:

(d) legislación concerniente a este Protocolo;

Observaciones:

Alta Parte  
Contratante

Guatemala

Reporte del  
periodo  
comprendido del

01ENE2016

Al

31ENE2017

Legislación

Actualmente el Estado de Guatemala cuenta con legislación para fortalecer la aplicación de dicho protocolo, que regula el uso o manejo de minas, bombas, trampas, y artefactos explosivos, anexos a la Conservación sobre Prohibiciones o Restricciones del empleo de ciertas armas convencionales.

PROCOLO II ENMENDADO

**Formulario E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas**

Artículo 13 "Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al  
Párrafo 4 (e): Depositario ..... en ....

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

*Observaciones*

Altos partidos  
contratantes

Guatemala

Informe

correspondiente  
al período del:

01ENE2016

al

31ENE2017

**Intercambio internacional de información técnica**

Durante el tiempo que se llevó a cabo el programa de Desminado Humanitario en Guatemala, se mantuvo un intercambio de información a través de los supervisores internacionales encargados de supervisar el desminado, de la Misión para la Asistencia de Remoción de Minas en Centroamérica, asignados en Guatemala. Se aplicaron las normas y procedimientos establecidos en el Desminado Humanitario.

**Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:**

Omitido.

**PROTOCOLO II ENMENDADO**Cooperación y ayuda técnica.

La OEA, ha auspiciado el Programa para la Destrucción de Municiones y Artefactos Explosivos en Desuso del Ejército de Guatemala.

La OEA, ha capacitado a personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA", para la destrucción de municiones y artefactos explosivos en desuso del Ejército de Guatemala.



**PROTOCOLO II ENMENDADO**

**Formulario F Otros asuntos Pertinentes**

Artículo 13 "Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al  
Párrafo 4 (f) Depositario ..... en ....:

(f) Otros asuntos pertinentes.

*Observaciones*

Alta Parte  
Contratante

Guatemala

Reporte

comprendido del  
periodo

01ENE2016

al

31ENE2017

Otros asuntos pertinentes

El Ejército de Guatemala ha mostrado interés a través de la comunidad Internacional con la participación en los diferentes foros, conferencias, seminarios y reuniones programadas por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU), relacionadas con éste importante tema. También ha participado dando a conocer a Instituciones de otros Países donde ha sido invitado, informando que instituciones integraron el Programa de Desminado Humanitario en Guatemala, y las técnicas que se emplearon para llevar a cabo las operaciones de desminado y destrucción de artefactos explosivos, así como las campañas de sensibilización llevadas a cabo y dirigidas a la población civil sobre el peligro que representan las minas y los artefactos explosivos no detonados.

1. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA", ha atendido las solicitudes de la población civil en la destrucción de artefactos explosivos.
2. La Comisión de Destrucción de Municiones y Artefactos Explosivos en Desuso del Ejército de Guatemala, durante el año 2011 destruyó 508,824 artefactos explosivos. (Granadas, bombas, cartuchos, estopines, conectores, bengalas, minas etc.)

**PROTOCOLO II ENMENDADO**

**Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas, sobre limpieza de minas.**

**Artículo 11 para 2** "Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas."

Alta Parte  
Contratante

Guatemala

Reporte

comprendido del  
periodo

01ENE2016

al

31ENE2017

Medios y tecnologías de limpieza de Minas:

Los procedimientos para la destrucción de artefactos explosivos no detonados, fueron de acuerdo a lo establecido por la Misión para la Asistencia de Remoción de Minas en Centro América. (MARMINCA), tomando como base las Normas Internacionales del Desminado Humanitario y el Manual de Operaciones del Desminado, elaborado y actualizado por MARMINCA, con las experiencias aportadas por los Supervisores Internacionales del Desminado Humanitario.

Listas de expertos y organismos de especialistas.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército "Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Francisco Vela Arango".

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

1. Comisión de Paz y Desminado del Congreso de la República de Guatemala.
2. Cuerpo de Ingenieros del Ejército "Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Francisco Vela Arango".

**PROTOCOLO II ENMENDADO**

**PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

**RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL**

Resumen de portada de los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11 del Protocolo II Enmendado, aprobado en la Quinta Conferencia Anual (Documento final, CCW/AP.II/CONF.5/2, párrafo 20)

**NOMBRE DE LA ALTA PARTE**

**CONTRATANTE:** Republica de Guatemala

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** Marzo 2016

**PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE**

**CONTACTO:** Ministerio de Relaciones Exteriores  
2410-0000

Ministerio de la Defensa Nacional  
2414-7070 email :  
dgamitivamdn@ejercito.mil.gt

Cuerpo de Ingenieros del Ejército  
"TCIFVA"

Tel. 4497-4070 Fax. 4497-4186  
txcieg@gmail.com

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

**PROTOCOLO II ENMENDADO**

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Informe correspondiente  
al periodo del:

01/01/2016

dd/mm/aaaa

al 31/01/2017

dd/mm/aaaa

**Formulario A:** Difusión de información:

modificado

invariable

(Último informe: )

**Formulario B:** Programas de limpieza de minas y de  
rehabilitación:

modificado

invariable

(Último informe: )

**Formulario C:** Requisitos técnicos e información pertinente:

modificado

invariable

(Último informe: )

**Formulario D:** Legislación:

modificado

invariable

(Último informe: )

**Formulario E:** Intercambio internacional de información  
técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de  
minas y asistencia y cooperación técnicas:

modificado

invariable

(Último informe: )

**Formulario F:** Otros asuntos pertinentes:

modificado

invariable

(Último informe: )

**Formulario G:** Información a la base de datos de las Naciones  
Unidas sobre limpieza de minas:

modificado

invariable

(Último informe: )